



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 17-05-2018 03:33:42
Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE1738 O1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:332 - "DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/MIRANDA JUAN ARMANDO"
DESTINO: DASC/DASC
ASUNTO: INFORME RESULTADOS CONSOLIDADOS EVALU.
OBS:

BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Informe de resultados consolidados de la evaluación de gestión de empleados provisionales (22 de marzo de 2017 al 31 de enero de 2018)

Bogotá D.C., mayo 2018

Carrera 60 No. 63 A 52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Presentación

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, presenta los resultados obtenidos durante el primer proceso de evaluación de gestión de los empleados provisionales para la vigencia 2017-2018 (periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018), de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 005 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, en la que se establece el sistema de evaluación de la gestión de empleados provisionales.

El informe presenta los datos estadísticos correspondientes a las calificaciones obtenidas por los diferentes servidores sujetos de evaluación, pertenecientes a los niveles asistencial, técnico y profesional.

Marco Normativo

Ley 489 de 1998

Artículo 3

Parágrafo.- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Ley 909 de 2004

Artículo 2º. Principios de la función pública

c) La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión;

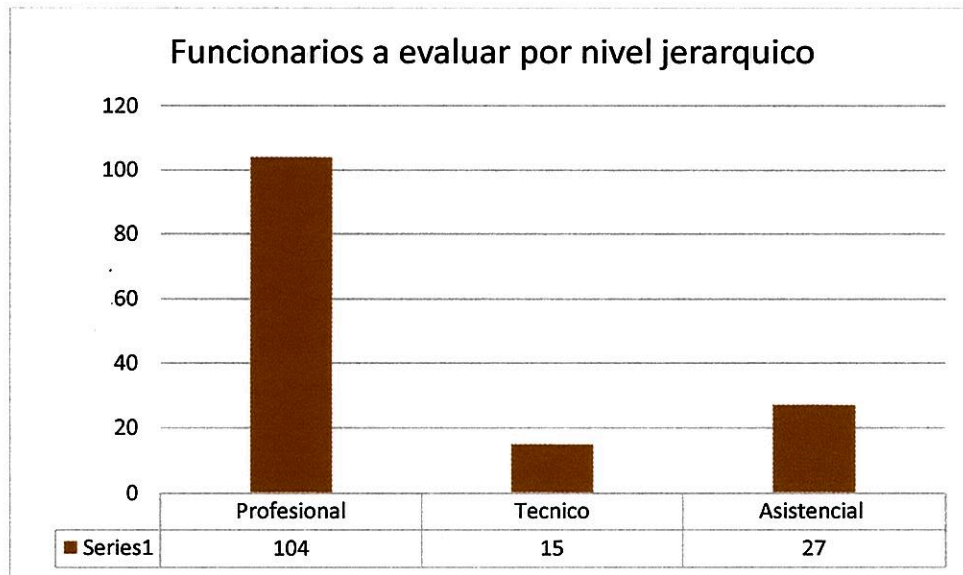
Resolución 126 de 2017

Artículo 1

Adoptar el Sistema de Evaluación de Gestión para los Empleados Provisionales cuya estructura, desarrollo y procedimiento han sido definidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, junto con el Protocolo del mismo nombre.

Evaluación de la gestión de empleados provisionales

La planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra conformada por 193 cargos de los cuales, 146 se encuentran provistos con nombramientos provisionales, los cuales son sujetos de aplicación de la evaluación así:

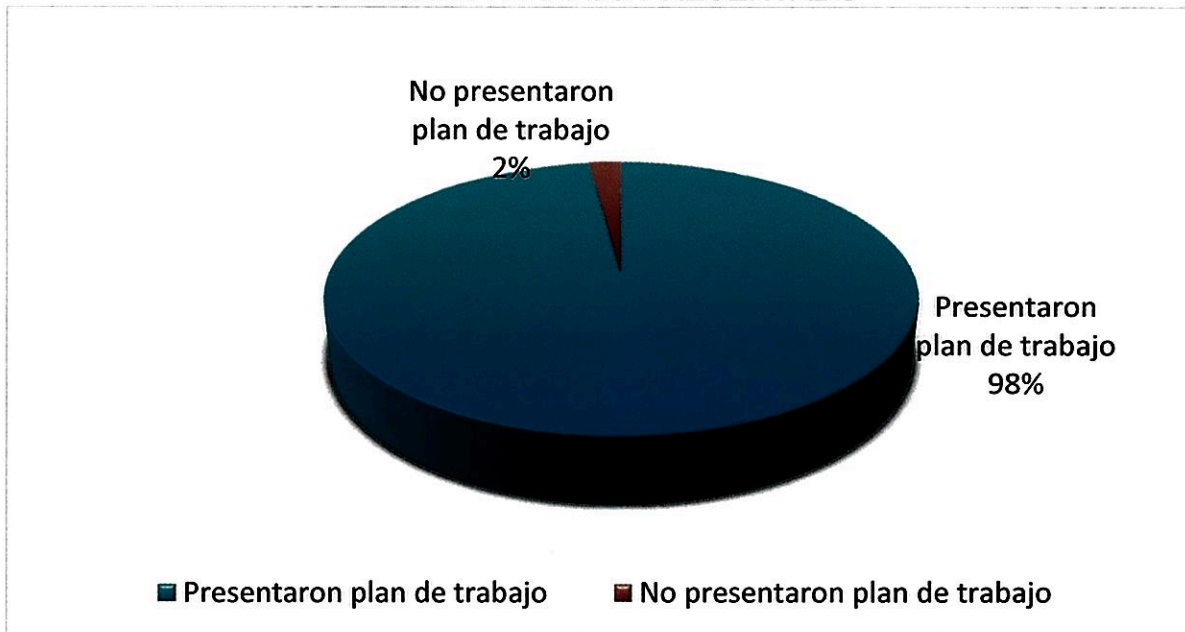


Subdirección Administrativa y Financiera – mayo 2018.

Presentación Plan de trabajo

Con la adopción del sistema para la evaluación a través de la Resolución 126 del 22 de marzo de 2017 y teniendo en cuenta que el protocolo señala que el plazo de formulación y formalización tendrá un plazo máximo de 30 días contados a partir de esta fecha, a continuación, se relaciona la cantidad de servidores que cumplieron con la disposición de presentar el plan de trabajo objeto de evaluación.

PLAN DE TRABAJO PRESENTADO



Subdirección Administrativa y Financiera – mayo 2018.

Total Planta provisional	146	
Provisionales que presentaron plan de trabajo	143	Observaciones
Provisionales que no presentaron plan de trabajo	3	

Plazo de calificación

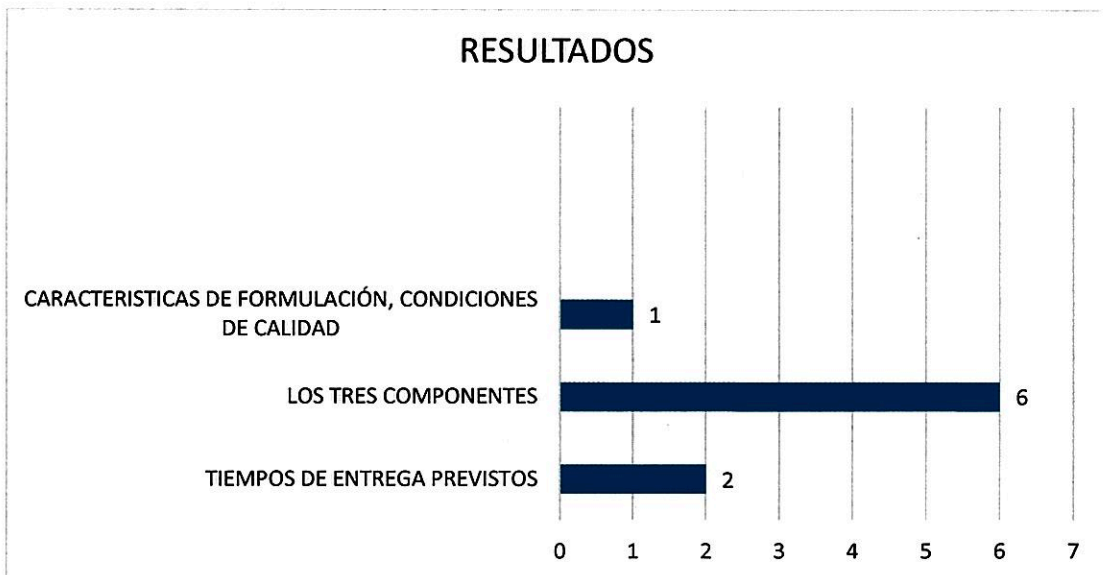
Atendiendo la disposición vigente respecto de los términos establecidos para realizar la valoración de los servidores provisionales, la Subdirección Administrativa y Financiera registro la siguiente información respecto de quienes realizaron dicha actividad.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PLANTA PROVISIONAL 1ER SEMESTRE



Total, Planta Provisional	146	Observaciones
Número de provisionales evaluados	142	
Número de provisionales que no presentaron la evaluación	1	
Número de provisionales retirados	3	

Los resultados obtenidos en esta primera valoración del componente laboral y comportamental registro que 9 personas, requirieron hacer plan de mejoramiento, toda vez que o no cumplieron o lo hicieron de manera parcial con los criterios previstos para la valoración.



Subdirección Administrativa y Financiera – mayo 2018.

La grafica anterior describe los componentes sobre los cuales se debió presentar el plan de mejoramiento para el primer semestre.

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PLANTA PROVISIONAL SEGUNDO SEMESTRE



Subdirección Administrativa y Financiera – mayo 2018.

Total, Provisionales	146	Observaciones
Número de provisionales evaluados	144	
Retirados	1	
No presento evaluación	1	

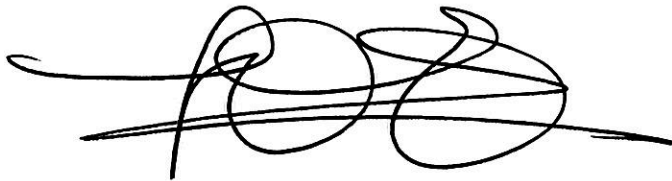
Los resultados obtenidos en esta primera valoración del componente laboral y comportamental registro que 10 personas, requirieron hacer plan de mejoramiento, toda vez que o no cumplieron o lo hicieron de manera parcial con los criterios previstos para la valoración.



Subdirección Administrativa y Financiera – mayo 2018.

Conclusiones

- La implementación de la herramienta para realizar evaluación de la gestión de los servidores provisionales, generó algunos traumatismos por el desconocimiento de la misma, sin embargo, se logró que el 98% presentara plan de trabajo, con el acompañamiento y asesoría permanente de la Subdirección Administrativa.
- Los servidores que en las respectivas valoraciones semestrales debieron presentar plan de mejoramiento, lo hicieron de conformidad a los formatos presentados por el Departamento, herramienta que generó algunas dudas frente al uso que se debe dar por parte de la Entidad a estos resultados.
- La formulación de los entregables del plan de trabajo, generó algunos debates frente a lo que allí debe consignarse, toda vez que no es claro dentro del protocolo si esto obedece a las funciones del cargo o a las actividades adicionales que realiza el servidor que le apuntan a las metas de la dependencia.



JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Profesional Especializado 222-27 (E)/ Ana María Gómez *mg*